

4. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

4.1 **Dictámenes de los Comités de la Organización de Naciones Unidas en materia de derechos humanos**

Tanto la sección de lo contencioso-administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo como de la Fiscalía de la Audiencia Nacional (así como varios fiscales especialistas de diferentes fiscalías provinciales y autonómicas) advierten en sus respectivas memorias sobre la necesidad de regular expresamente la tramitación procesal que debe seguirse para dar cumplimiento a las obligaciones para España en materia de derechos humanos, que son acordadas en dictámenes de los diversos comités de la Organización de Naciones Unidas. Estos dictámenes se emiten con motivo de quejas formuladas por ciudadanos españoles, ante la inactividad o desestimación por los diversos poderes públicos.

La ausencia de previsión normativa expresa está dando lugar a resoluciones contradictorias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (STS, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4.^a, núm. 1263/2018, de 17 de julio; núm. 786/2023, de 13 de junio; núm. 1597/2023, de 29 de noviembre; y Providencia STS, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1.^a, de 28 de septiembre de 2023, recurso casación núm. 4140/2023, sobre inadmisión a trámite).